TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

30 AÑOS DE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA

BOLETÍN INFORMATIVO

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2026.

# TEEM CONFIRMA EXCLUSIÓN DE ASPIRANTE PARA INTEGRAR UNA VOCALÍA EN EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027



**Durante la Vigésima Séptima Sesión Pública, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) confirmó, al resolver el juicio de la ciudadanía local JDCL/255/2026, la exclusión de una persona aspirante del concurso para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), rumbo al Proceso Electoral 2026-2027, debido a sus antecedentes como representante de partidos políticos.**

El asunto fue reencauzado al TEEM por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de que el ciudadano impugnara su exclusión del concurso. La determinación del IEEM se originó tras identificar que el aspirante había fungido como representante de diferentes partidos políticos durante 2023 y 2024.

l ciudadano argumentó que nunca había ocupado cargos de dirigencia partidista, que no estaba afiliado a ningún partido político y que había aprobado el examen de conocimientos.

Al analizar el caso, el TEEM explicó que, conforme a los criterios de la Sala Superior del TEPJF, haber representado a un partido político no necesariamente afecta la imparcialidad de una persona cuando esa actividad se realizó como un servicio profesional remunerado y no se demuestran otros vínculos partidistas. Sin embargo, el aspirante no presentó pruebas de que su representación hubiera correspondido a ese tipo de servicio. Además, el IEEM le otorgó un plazo de 48 horas para aclarar su situación, sin que presentara manifestaciones dentro de ese periodo.

En consecuencia, el Tribunal consideró que el IEEM sustentó debidamente su determinación mediante información oficial y que haber aprobado el examen de conocimientos no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que confirmó la exclusión del aspirante, quien no podrá continuar a la etapa de valoración curricular del concurso.

**CONOCE MÁS**
EN NUESTRAS REDES SOCIALES

@teemmx
@TeemOficial
@teem_oficial
@teemmx
teemmx.org.mx